

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Nacional Penitenciario - INPE****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0326-2025-JUS**

22 de setiembre de 2025

VISTOS; el Oficio N° D000802-2025-INPE-GG, de la Gerencia General del Instituto Nacional Penitenciario - INPE; el Informe N° 117-2025-JUS/OGPM-OOM, de la Oficina de Organización y Modernización; el Memorando N° 1924-2025-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 1183-2025-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario, se establece que el Instituto Nacional Penitenciario - INPE es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien ejerce como ente rector del Sistema Penitenciario Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2015-JUS, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 0316-2016-JUS y N° 0237-2018-JUS;

Que, de acuerdo al numeral 40.5 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO de la LPAG, las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos pueden aprobarse por Resolución Ministerial; asimismo, en concordancia con el numeral 44.5 del artículo 44 de dicha norma, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 del artículo 5 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, las entidades de la administración pública deben aprobar o modificar su TUPA, entre otros, como resultado de un proceso de simplificación administrativa o modernización institucional;

Que, asimismo, el numeral 19.1 del artículo 19 de los citados Lineamientos, dispone que, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, incremento de derechos de tramitación o requisitos, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, se aprueba por Resolución Ministerial;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA, así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, asimismo, por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, estableciéndose disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 002-2018-CCR-ST, la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, en función al Análisis de Calidad Regulatoria realizado y presentado por diferentes entidades públicas, declaró la improcedencia de las seis (06) fichas presentadas por el Instituto Nacional Penitenciario - INPE, de las cuales tres (03) correspondían a procedimientos administrativos vigentes evaluados en el marco del ACR Stock;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 130-2018-PCM, Decreto Supremo que ratifica procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; señala que las entidades tienen la obligación de actualizar su TUPA de acuerdo a lo establecido en el TUO de la LPAG. Asimismo, deben incorporar sus procedimientos administrativos al SUT, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM y normas complementarias;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia General del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, sustenta la necesidad de formalizar la derogación de los procedimientos administrativos que no hayan sido expresamente ratificados mediante Decreto Supremo emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros como parte del proceso de aplicación del ACR; proponiendo la modificación del TUPA del INPE, cuyo contenido integra un (1) procedimiento estandarizado en el marco del Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, y siete (7) servicios prestados en exclusividad;

Que, en dicho marco, corresponde modificar el TUPA del Instituto Nacional Penitenciario - INPE;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Justicia; de la Presidencia del Instituto Nacional Penitenciario; de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario; el Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 013-2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario - INPE; y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos para Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación de los siguientes procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional Penitenciario – INPE

Formalizar la derogación de los siguientes procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional Penitenciario – INPE:

- a) Admisión del interno a la institución educativa del establecimiento penitenciario (educación básica y técnico - productiva).
- b) Admisión del interno a trabajo penitenciario.
- c) Autorización para asistencia religiosa.

Artículo 2.- Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional Penitenciario – INPE

Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, que contiene un (1) procedimiento administrativo y siete (7) servicios prestados en exclusividad comprendidos en el Anexo Único, de conformidad con el Formato previsto en el Sistema Único de Trámites (SUT).

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo Único en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Instituto Nacional Penitenciario - INPE (www.gob.pe/inpe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba	Decreto Supremo.	007-2015-JUS	29/12/2015
Modifica	Resolución Ministerial.		
Modifica	Resolución Ministerial.	316-2016-JUS	28/10/2016
Modifica	Resolución Ministerial.	237-2018-JUS	11/06/2018

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 3
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 4
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 6
2.1 Otros	
Expedición de Certificado de Antecedentes Judiciales (para usuarios)	N° 7
Expedición de constancia de Liberado	N° 10
Expedición de Certificado de Conducta (Para personas privadas de libertad o liberados)	N° 12
Expedición de Constancia de Reclusión (Para personas privadas de libertad)	N° 15
Expedición de Constancia de Trabajo o de Estudios (Para personas privadas de libertad)	N° 18
Expedición de Certificado de computo laboral o educativo (Para personas privadas de libertad y Liberados)	N° 21
Expedición de Constancia de Notas o Estudios del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Para usuarios)	N° 24
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 25
Formulario PDF: 001 Solicitud de Acceso a la información publica	N° 26
Formulario PDF: F005	N° 27
Formulario PDF: F006	N° 28
Formulario PDF: F007	N° 29
Formulario PDF: F007.01	N° 30
Formulario PDF: F008	N° 31
Formulario PDF: F009	N° 32
Formulario PDF: F009.01	N° 33
Formulario PDF: F010	N° 34
Formulario PDF: F010.01	N° 35
Formulario PDF: F011	N° 36
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 37

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PA3000B397

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*. * Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad notifica al solicitante la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud.

Notas:

- 1.- La solicitud de información debe ser dirigida al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 2.- La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documental de la entidad, a través de un formulario digital, un correo electrónico establecido para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades.
- 3.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se notifica al solicitante como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud. En tal supuesto, el solicitante debe cancelar dicho monto acercándose a la entidad o través de los mecanismos de pago a distancia o pagos digitales que cada entidad ponga a disposición. El pago efectuado debe ponerse en conocimiento de la entidad, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda entregar la información dentro del plazo.
- 4.- No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 5.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles. De haber una denegatoria tácita, no existe un plazo perentorio. El plazo máximo de respuesta es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El plazo para declarar la admisibilidad del recurso es de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de su recepción por el Tribunal. Si el Tribunal declara la inadmisibilidad del recurso requiere al/a la apelante que subsane en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación. De no subsanar en este plazo, se tiene por no presentado el recurso.

Formularios

Formulario PDF: 001 Solicitud de Acceso a la información publica
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250724_174341.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: Mesa de Partes Digital: <https://mesadepartes.inpe.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
Costo por Reproducción
Copia simple formato A4 (por unidad)
Monto - S/ 0.10
Información en CD (por unidad)
Monto - S/ 1.00
Información por Correo Electrónico
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Sedes y horarios de atención

Sede Principal del Instituto Nacional Penitenciario	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Oficina Regional Sur Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Altiplano Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Centro Huancayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Oficina Regional Nor Oriente San Martin	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Lima	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Norte Chiclayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00. Sábados de 09:00 a 18:00.
Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. Sábados de 08:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Gerencia General : Sede Principal del Instituto Nacional Penitenciario, Oficina Regional Sur Arequipa, Oficina Regional Centro Huancayo, Oficina Regional Nor Oriente San Martin, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Sur Oriente Cusco

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina General de Administración

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 680-4300
Anexo: 3573-3574
Correo: saip@inpe.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- - No aplica	- - Tribunal de transparencia y acceso a la información pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
13, 15, 17, 21, 22, 25, 26, 28, 29 y 30	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 007-2024-JUS	16/05/2024
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Certificado de Antecedentes Judiciales (para usuarios)"

Código: SE3000AB08

Descripción del Servicio

Brindar a la ciudadanía el acceso a información oficial sobre la existencia o inexistencia de antecedentes judiciales registrados a nombre de una persona, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Perú. Este servicio puede ser solicitado por cualquier ciudadano o ciudadana mayor de edad que requiera acreditar su situación judicial ante entidades públicas o privadas, tanto a nivel nacional como internacional. Obtener este certificado es fundamental para diversos trámites, como postulaciones laborales, estudios, viajes o procedimientos administrativos, ya que permite demostrar la situación judicial de la persona solicitante. Como resultado del servicio, se entrega un certificado de antecedentes judiciales, emitido por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el cual tiene validez jurídica y puede ser presentado ante las instancias que lo requieran.

Requisitos

A. Trámite Personal:

- 1.- Ser mayor de edad y presentar a la vista, su documento de identidad.
- 2.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI del solicitante.

B. Trámite a través de apoderado:

- 3.- Carta poder simple, Notarial o Consular según corresponda en original o copia legalizada.
- 4.- Presentar a la vista el documento de identidad.
- 5.- Una fotografía a color en fondo blanco sólo en caso de solicitudes de extranjeros.
- 6.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI del solicitante.

C. Trámite para persona privada de su libertad en Establecimiento Penitenciario:

- 7.- Solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario, de acuerdo al Formulario N° 005.
- 8.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI del solicitante.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: F005
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250724_180358.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 37.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo: Pago en soles en tesorería de cada dependencia.
En el caso de establecimientos penitenciarios en el Área de Administración.

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación - Agentes Multired.
Pagalo: Código de Pago: 00044 (se hace efectivo luego de 3 horas).

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Principal del Instituto Nacional Penitenciario	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Oficina Regional Sur Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Altiplano Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Centro Huancayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Lima	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Oficina Regional Norte Chiclayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00. Sábados de 09:00 a 18:00.
Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
MAC Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Callao	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 23:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Lima Este	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Lima Norte	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Lima SUR	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
Sede Lampa	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Oficina Regional Oriente Pucallpa	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Abancay	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Gerencia General : Sede Principal del Instituto Nacional Penitenciario, Oficina Regional Sur Arequipa, Oficina Regional Altiplano Puno, Oficina Regional Centro Huancayo, Oficina Regional Nor Oriente San Martín, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Sur Oriente Cusco
 Dirección de Registro Penitenciario : MAC Ayacucho, MAC Arequipa, MAC Cajamarca, MAC Callao, MAC Ancash, MAC Huánuco, MAC Junín, MAC Puno, MAC Lima Este, MAC Lima Norte, MAC Lima SUR, MAC Loreto, MAC Moquegua, MAC Piura, MAC Ucayali, Sede Lampa, Oficina Regional Oriente Pucallpa
 Dirección de Establecimiento Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco, Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo, Establecimiento Penitenciario de Huancavelica, Establecimiento Penitenciario de Abancay, Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Registro Penitenciario

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 6804300
 Anexo: 3601-3604
 Correo: antecedentesjudiciales-tupa@inpe.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
69	Código Penal	Decreto Legislativo	N° 635	08/04/1991
160	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	11/04/2001
12	Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de	Decreto Legislativo	N° 1246	10/11/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"

simplicación administrativa			
-----------------------------	--	--	--

Proyector
Zer
24
Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Denominación del Servicio

"Expedición de constancia de Liberado"

Código: SE3000C633

Descripción del Servicio

Acreditar la participación de una persona liberada en actividades orientadas a su reinserción social, desarrolladas durante su permanencia en un establecimiento de medio libre. Este documento oficial es solicitado, principalmente, por personas que han cumplido una condena y requieren constancia de su comportamiento y cumplimiento de normas en extramuros, como parte de su proceso de rehabilitación. Obtener esta constancia es importante para facilitar su integración a la sociedad, así como para realizar diversos trámites personales, laborales o judiciales que requieran demostrar su situación legal y su disposición a la reinserción. El producto entregable del servicio es una constancia de liberado, emitida por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), basada en la información registrada sobre las actividades desarrolladas por la persona durante el periodo de tratamiento en libertad.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Jefe del Establecimiento de Medio Libre, de acuerdo al Formulario N° 006.
- 2.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI o carnet de extranjería del solicitante.

Notas:

- 1.- Si el trámite lo hace un apoderado, deberá presentar los siguientes documentos: -Solicitud dirigida al Jefe del Establecimiento de Medio Libre, de acuerdo al Formulario N° 006. -Carta poder simple con firma del administrado.

Formularios

Formulario PDF: F006
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250724_185728.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 6.30

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo: Pago en soles a través de la caja, en cualquiera de las sedes de la entidad.

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Oficina Regional Sur Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Altiplano Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Centro Huancayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Lima	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Norte Chiclayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00. Sábados de 09:00 a 18:00.
Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. Sábados de 08:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Gerencia General : Oficina Regional Sur Arequipa, Oficina Regional Altiplano Puno, Oficina Regional Centro Huancayo, Oficina Regional Nor Oriente San Martín, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Sur Oriente Cusco

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Medio Libre

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 680-4300
Anexo: -
Correo: -

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
160	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	11/04/2001
11	Reglamento del Decreto Legislativo N° 654, que promulga el nuevo Código de Ejecución Penal	Decreto Supremo	N° 015-2003-JUS	11/09/2003

Proyecto
Zer
24
Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Certificado de Conducta (Para personas privadas de libertad o liberados)"

Código: SE3000C240

Descripción del Servicio

Proporcionar un documento oficial que acredite el comportamiento de una persona privada de libertad, ya sea en un establecimiento penitenciario (intramuros) o en un establecimiento de medio libre (extramuros). Este certificado puede ser solicitado por las propias personas privadas de libertad, sus representantes legales o autoridades competentes, y constituye un insumo de valor para los jueces, al momento de evaluar la conducta del solicitante en el marco de procesos judiciales o administrativos. La obtención de este documento es fundamental para respaldar solicitudes de beneficios penitenciarios, así como otros trámites relacionados con su situación jurídica y social. El entregable del servicio es un certificado de conducta, emitido por la Dirección del establecimiento penitenciario o de medio libre correspondiente, en base a los registros existentes sobre el comportamiento del solicitante durante su permanencia en dicho centro.

Requisitos

Para personas privadas de libertad:

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario, de acuerdo al Formulario N° 007.
- 2.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI o carnet de extranjería del solicitante.

Para liberados:

- 3.- Solicitud dirigida al Jefe del Establecimiento de Medio Libre.
- 4.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI o carnet de extranjería del solicitante.

Notas:

- 1.- Si el trámite lo hace un apoderado, deberá presentar los siguientes documentos: -Solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario o al Jefe del Establecimiento de Medio Libre. -Carta poder simple con firma del administrado.

Formularios

Formulario PDF: F007
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250725_095235.pdf

Formulario PDF: F007.01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250725_095304.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Pago en soles a través de la caja, en cualquiera de las sedes de la entidad. En el caso de establecimientos penitenciarios en el Área de Administración.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 6.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo: Pago en soles en tesorería de cada dependencia. En el caso de establecimientos penitenciarios en el Área de Administración.

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Oficina Regional Sur Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Altiplano Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Centro Huancayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Lima	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Norte Chiclayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00. Sábados de 09:00 a 18:00.
Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
Establecimiento Penitenciario de Ancon I	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ancon II	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Barbadillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Callao	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cañete	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chimbote	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chincha	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huacho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huaral	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huaraz	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lurigancho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chota	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Jaén	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Sullana	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Piura	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de San Ignacio	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Trujillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cochamarca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pucallpa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huanta	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de La Oroya	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario La Río Negro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarma	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Abancay	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cusco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario Quillabamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Sicuani	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Camaná	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Juanjui	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Challapalca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Juliaca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lampa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Gerencia General : Oficina Regional Sur Arequipa, Oficina Regional Altiplano Puno, Oficina Regional Centro Huancayo, Oficina Regional Nor Oriente San Martín, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Sur Oriente Cusco
 Dirección de Establecimiento Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Ancon I, Establecimiento Penitenciario de Ancon II, Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos, Establecimiento Penitenciario Barbadillo, Establecimiento Penitenciario de Ica, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos, Establecimiento Penitenciario de Callao, Establecimiento Penitenciario de Cañete, Establecimiento Penitenciario de Chimbote, Establecimiento Penitenciario de Chincha, Establecimiento Penitenciario de Huacho, Establecimiento Penitenciario de Huaral, Establecimiento Penitenciario de Huaraz, Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima, Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced, Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, Establecimiento Penitenciario de Chota, Establecimiento Penitenciario de Jaén, Establecimiento Penitenciario de Sullana, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo, Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo, Establecimiento Penitenciario de Piura, Establecimiento Penitenciario de San Ignacio, Establecimiento Penitenciario de Trujillo, Establecimiento Penitenciario de Tumbes, Establecimiento Penitenciario de Cochamarca, Establecimiento Penitenciario de Huánuco, Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco, Establecimiento Penitenciario de Pucallpa, Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción, Establecimiento Penitenciario de Huancavelica, Establecimiento Penitenciario de Huancayo, Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja, Establecimiento Penitenciario de La Oroya, Establecimiento Penitenciario La Río Negro, Establecimiento Penitenciario de Tarma, Establecimiento Penitenciario de Abancay, Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco, Establecimiento Penitenciario de Cusco, Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado, Establecimiento Penitenciario Quillabamba, Establecimiento Penitenciario Sicuani, Establecimiento Penitenciario de Arequipa, Establecimiento Penitenciario de Camaná, Establecimiento Penitenciario de Moquegua, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande, Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, Establecimiento Penitenciario de Juanjui, Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos, Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo, Establecimiento Penitenciario de Tarapoto, Establecimiento Penitenciario de Iquitos, Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas, Establecimiento Penitenciario de Challapalca, Establecimiento Penitenciario de Juliaca, Establecimiento Penitenciario de Lampa, Establecimiento Penitenciario de Puno
 Dirección de Registro Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Huanta

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Medio Libre
 Dirección de Establecimiento Penitenciario

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 680-4300
 Anexo: -
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
51	Código de Ejecución Penal	Decreto Legislativo	N° 654	02/08/1991
167	Reglamento del Decreto Legislativo N° 654, que promulga el nuevo Código de Ejecución Penal	Decreto Supremo	015-2003-JUS	11/09/2003

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Constancia de Reclusión (Para personas privadas de libertad)"

Código: SE3000D25B

Descripción del Servicio

Emitir, de manera oportuna, segura y veraz, un documento oficial que acredite la situación jurídica de una persona privada de libertad en un establecimiento penitenciario del país. Esta constancia puede ser solicitada por la persona privada de libertad, su representante legal o una autoridad competente, y resulta indispensable para realizar trámites ante entidades públicas o privadas que requieren verificar la condición legal del solicitante. La obtención de este documento es importante para asegurar el ejercicio de derechos, gestionar beneficios penitenciarios, o cumplir con requisitos administrativos o judiciales. El producto final del servicio es una constancia de reclusión, emitida por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), que certifica la permanencia del solicitante en un establecimiento penitenciario determinado.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario, de acuerdo al Formulario 008.
- 2.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI o carnet de extranjería del solicitante.

Notas:

- 1.- Si el trámite lo hace un apoderado, deberá presentar los siguientes documentos: -Solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario, de acuerdo al Formulario 008. -Carta poder simple con firma del administrado.

Formularios

Formulario PDF: F008
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250725_103229.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 6.60

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo: Pago en soles en tesorería de cada dependencia. En el caso de establecimientos penitenciarios en el Área de Administración.

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Establecimiento Penitenciario de Ancon I	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ancon II	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Barbadillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Callao	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cañete	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chimbote	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chincha	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huacho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huaral	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huaraz	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lurigancho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chota	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Jaén	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Sullana	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Piura	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de San Ignacio	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Trujillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cochamarca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pucallpa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huncayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huanta	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de La Oroya	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario La Río Negro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarma	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Abancay	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cusco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Quillabamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Sicuani	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Camaná	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Juanjuí	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario de Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Challapalca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Juliaca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lampa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Establecimiento Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Ancon I, Establecimiento Penitenciario de Ancon II, Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos, Establecimiento Penitenciario Barbadillo, Establecimiento Penitenciario de Ica, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos, Establecimiento Penitenciario de Callao, Establecimiento Penitenciario de Cañete, Establecimiento Penitenciario de Chimbote, Establecimiento Penitenciario de Chincha, Establecimiento Penitenciario de Huacho, Establecimiento Penitenciario de Huaral, Establecimiento Penitenciario de Huaraz, Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima, Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced, Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, Establecimiento Penitenciario de Chota, Establecimiento Penitenciario de Jaén, Establecimiento Penitenciario de Sullana, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo, Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo, Establecimiento Penitenciario de Piura, Establecimiento Penitenciario de San Ignacio, Establecimiento Penitenciario de Trujillo, Establecimiento Penitenciario de Tumbes, Establecimiento Penitenciario de Cochamarca, Establecimiento Penitenciario de Huánuco, Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco, Establecimiento Penitenciario de Pucallpa, Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción, Establecimiento Penitenciario de Huancavelica, Establecimiento Penitenciario de Huancayo, Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja, Establecimiento Penitenciario de La Oroya, Establecimiento Penitenciario La Río Negro, Establecimiento Penitenciario de Tarma, Establecimiento Penitenciario de Abancay, Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco, Establecimiento Penitenciario de Cusco, Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado, Establecimiento Penitenciario Quillabamba, Establecimiento Penitenciario Sicuani, Establecimiento Penitenciario de Arequipa, Establecimiento Penitenciario de Camaná, Establecimiento Penitenciario de Moquegua, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande, Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, Establecimiento Penitenciario de Juanjuí, Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos, Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo, Establecimiento Penitenciario de Tarapoto, Establecimiento Penitenciario de Iquitos, Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas, Establecimiento Penitenciario de Challapalca, Establecimiento Penitenciario de Juliaca, Establecimiento Penitenciario de Lampa, Establecimiento Penitenciario de Puno
Dirección de Registro Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Huanta

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Establecimiento Penitenciario

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 680-4300
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
45 y 51	Código de Ejecución Penal	Decreto Legislativo	N° 654	02/08/1991
11	Reglamento del Decreto Legislativo N° 654, que promulga el nuevo Código de Ejecución Penal	Decreto Supremo	N° 015-2003-JUS	11/09/2003
160	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	11/04/2001

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Constancia de Trabajo o de Estudios (Para personas privadas de libertad)"

Código: SE3000C930

Descripción del Servicio

Acreditar oficialmente la participación de las personas privadas de libertad en actividades laborales o educativas durante su permanencia en un establecimiento penitenciario. Este documento puede ser solicitado por la persona privada de libertad o por su representante legal, como parte del expediente requerido para la tramitación de beneficios penitenciarios. La constancia se emite en base a los registros administrados por el Área de Trabajo y el Área de Educación de cada establecimiento penitenciario a nivel nacional. Obtener este documento es fundamental para respaldar el proceso de reinserción social de la persona y demostrar su compromiso con el desarrollo personal y la rehabilitación. El producto final del servicio es una constancia de trabajo o de estudios, emitida por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), que certifica las actividades realizadas por el solicitante dentro del penal.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario, presentado por personas que han trabajado, de acuerdo al Formulario 009.
- 2.- Solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario, presentado por personas que han estudiado, de acuerdo al Formulario 009.01.
- 3.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI o carnet de extranjería del solicitante.

Notas:

- 1.- Si el trámite lo hace un apoderado, deberá presentar los siguientes documentos: -Solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario de acuerdo al Formulario 009. -Carta poder simple con firma del administrado.

Formularios

Formulario PDF: F009
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250725_114609.pdf

Formulario PDF: F009.01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250725_114621.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 7.40

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo: En el caso de establecimientos penitenciarios en el Área de Administración.

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Establecimiento Penitenciario de Ancon I	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ancon II	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Barbadillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Callao	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cañete	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chimbote	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chincha	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huacho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huaral	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario de Huaraz	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lurigancho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chota	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Jaén	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Sullana	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Piura	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de San Ignacio	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Trujillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cochamarca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pucallpa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huanta	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de La Oroya	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario La Río Negro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarma	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Abancay	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cusco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Quillabamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Sicuani	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Camaná	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario de Juanjuí	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Challapalca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Juliaca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lampa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Establecimiento Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Ancon I, Establecimiento Penitenciario de Ancon II, Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos, Establecimiento Penitenciario Barbadillo, Establecimiento Penitenciario de Ica, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos, Establecimiento Penitenciario de Callao, Establecimiento Penitenciario de Cañete, Establecimiento Penitenciario de Chimbote, Establecimiento Penitenciario de Chincha, Establecimiento Penitenciario de Huacho, Establecimiento Penitenciario de Huaral, Establecimiento Penitenciario de Huaraz, Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima, Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced, Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, Establecimiento Penitenciario de Chota, Establecimiento Penitenciario de Jaén, Establecimiento Penitenciario de Sullana, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo, Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo, Establecimiento Penitenciario de Piura, Establecimiento Penitenciario de San Ignacio, Establecimiento Penitenciario de Trujillo, Establecimiento Penitenciario de Tumbes, Establecimiento Penitenciario de Cochamarca, Establecimiento Penitenciario de Huánuco, Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco, Establecimiento Penitenciario de Pucallpa, Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción, Establecimiento Penitenciario de Huancavelica, Establecimiento Penitenciario de Huancayo, Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja, Establecimiento Penitenciario de La Oroya, Establecimiento Penitenciario La Río Negro, Establecimiento Penitenciario de Tarma, Establecimiento Penitenciario de Abancay, Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco, Establecimiento Penitenciario de Cusco, Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado, Establecimiento Penitenciario Quillabamba, Establecimiento Penitenciario Sicuani, Establecimiento Penitenciario de Arequipa, Establecimiento Penitenciario de Camaná, Establecimiento Penitenciario de Moquegua, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande, Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, Establecimiento Penitenciario de Juanjuí, Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos, Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo, Establecimiento Penitenciario de Tarapoto, Establecimiento Penitenciario de Iquitos, Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas, Establecimiento Penitenciario de Challapalca, Establecimiento Penitenciario de Juliaca, Establecimiento Penitenciario de Lampa, Establecimiento Penitenciario de Puno
Dirección de Registro Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Huanta

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Área de Trabajo del Establecimiento Penitenciario
Dirección de Institución Educativa

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 680-4300
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
51	Código de Ejecución Penal	Decreto Legislativo	N° 654	02/08/1991
121 y 167	Reglamento del Decreto Legislativo N° 654, que promulga el nuevo Código de Ejecución Penal	Decreto Supremo	N° 015-2003-JUS	11/09/2003

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Certificado de computo laboral o educativo (Para personas privadas de libertad y Liberados) "

Código: SE30003372

Descripción del Servicio

Acreditar el tiempo de participación de una persona privada de libertad o liberada en actividades laborales o educativas desarrolladas durante su permanencia en un establecimiento penitenciario. Este certificado puede ser solicitado por las propias personas privadas de libertad, personas liberadas o sus representantes legales, como parte del expediente necesario para gestionar beneficios penitenciarios u otros trámites vinculados a su situación jurídica o social. La constancia se emite en base a los registros administrados por el Área de Trabajo y Educación de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional. Obtener este documento es esencial para demostrar el compromiso del solicitante con su proceso de rehabilitación y reinserción social. El producto final del servicio es un certificado de cómputo laboral o educativo, emitido por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), que detalla el tiempo y tipo de actividad realizada.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Presidente del Consejo Técnico Penitenciario, presentado por personas que han trabajado, de acuerdo al Formulario 010.
- 2.- Solicitud dirigida al Presidente del Consejo Técnico Penitenciario, presentado por personas que han estudiado, de acuerdo al Formulario 010.01.
- 3.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI o carnet de extranjería del solicitante.

Notas:

- 1.- Si el trámite lo hace un apoderado, deberá presentar los siguientes documentos: -Solicitud dirigida al Presidente del Consejo Técnico Penitenciario, de acuerdo al Formulario 010.. -Carta poder simple con firma del administrado.

Formularios

Formulario PDF: F010
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250725_114459.pdf

Formulario PDF: F010.01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250725_114518.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 8.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo: En el caso de establecimientos penitenciarios en el Área de Administración

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Establecimiento Penitenciario de Ancon I	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ancon II	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Barbadillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Callao	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cañete	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chimbote	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chincha	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huacho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huaral	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario de Huaraz	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lurigancho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chota	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Jaén	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Sullana	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Piura	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de San Ignacio	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Trujillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cochamarca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pucallpa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancayo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huanta	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de La Oroya	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario La Río Negro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarma	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Abancay	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cusco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Quillabamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Sicuani	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Camaná	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tacna	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario de Juanjuí	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Challapalca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Juliaca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lampa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Establecimiento Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Ancon I, Establecimiento Penitenciario de Ancon II, Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos, Establecimiento Penitenciario Barbadillo, Establecimiento Penitenciario de Ica, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos, Establecimiento Penitenciario de Callao, Establecimiento Penitenciario de Cañete, Establecimiento Penitenciario de Chimbote, Establecimiento Penitenciario de Chincha, Establecimiento Penitenciario de Huacho, Establecimiento Penitenciario de Huaral, Establecimiento Penitenciario de Huaraz, Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima, Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced, Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, Establecimiento Penitenciario de Chota, Establecimiento Penitenciario de Jaén, Establecimiento Penitenciario de Sullana, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo, Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo, Establecimiento Penitenciario de Piura, Establecimiento Penitenciario de San Ignacio, Establecimiento Penitenciario de Trujillo, Establecimiento Penitenciario de Tumbes, Establecimiento Penitenciario de Cochamarca, Establecimiento Penitenciario de Huánuco, Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco, Establecimiento Penitenciario de Pucallpa, Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción, Establecimiento Penitenciario de Huancavelica, Establecimiento Penitenciario de Huancayo, Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja, Establecimiento Penitenciario de La Oroya, Establecimiento Penitenciario La Río Negro, Establecimiento Penitenciario de Tarma, Establecimiento Penitenciario de Abancay, Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco, Establecimiento Penitenciario de Cusco, Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado, Establecimiento Penitenciario Quillabamba, Establecimiento Penitenciario Sicuani, Establecimiento Penitenciario de Arequipa, Establecimiento Penitenciario de Camaná, Establecimiento Penitenciario de Moquegua, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Tacna, Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande, Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, Establecimiento Penitenciario de Juanjuí, Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos, Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo, Establecimiento Penitenciario de Tarapoto, Establecimiento Penitenciario de Iquitos, Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas, Establecimiento Penitenciario de Challapalca, Establecimiento Penitenciario de Juliaca, Establecimiento Penitenciario de Lampa, Establecimiento Penitenciario de Puno
Dirección de Registro Penitenciario : Establecimiento Penitenciario de Huanta

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Área de Trabajo del Establecimiento Penitenciario
Dirección de Institución Educativa

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 680-4300
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
67	Código de Ejecución Penal	Decreto Legislativo	N° 654	02/08/1991
210	Reglamento del Decreto Legislativo N° 654, que promulga el nuevo Código de Ejecución Penal	Decreto Supremo	N° 015-2003-JUS	11/09/2003

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Constancia de Notas o Estudios del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Para usuarios)"

Código: SE30001AEF

Descripción del Servicio

Acreditar formalmente los estudios realizados en dicha casa de estudios. Este servicio puede ser solicitado por personas que hayan cursado programas de formación en el Centro, con la finalidad de sustentar su trayectoria académica en estudios penitenciarios ante instituciones públicas, privadas o educativas, tanto a nivel nacional como internacional. Obtener esta constancia es fundamental para participar en procesos de selección laboral, acceder a programas de capacitación o continuar estudios de posgrado, entre otros trámites. El entregable del servicio es una constancia de notas, emitida por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, en base a los registros académicos disponibles.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, de acuerdo al Formulario 011.
- 2.- Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI o carnet de extranjería del solicitante.

Notas:

- 1.- Si el trámite lo hace un apoderado, deberá presentar los siguientes documentos: -Solicitud dirigida al Director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios de acuerdo al Formulario 011. -Carta poder simple con firma del administrado.

Formularios

Formulario PDF: F011
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20250725_115351.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 14.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Pago en soles a través de la caja.

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP
Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios : Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

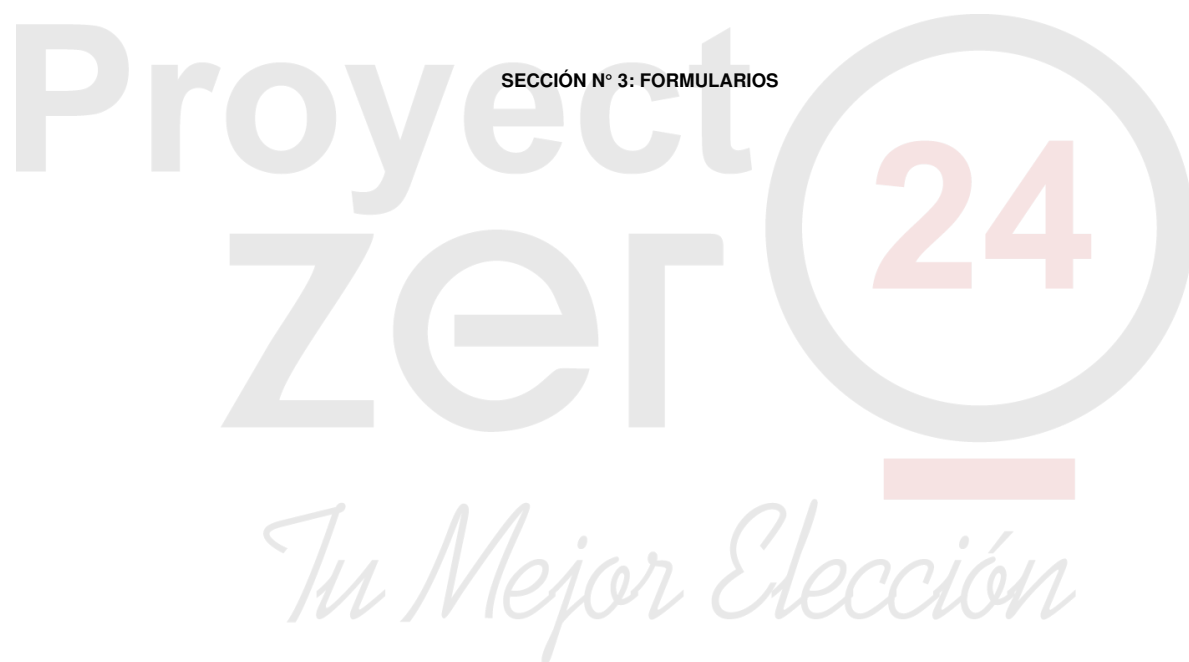
Unidad de Capacitación y Formación del CENECP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 680-4300
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
130	Código de Ejecución Penal	Decreto Legislativo	N° 654	02/08/1991
22	Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario	Decreto Legislativo	N° 1328	06/01/2017



SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Uso de mesa de partes
N° 001	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, D.L. 1353.	

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN:

II. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombres / Razón Social / Documento de Identidad: DNI-LM-CE-Otro

Domicilio:

Av./ Jr. / Calle / Pasaje

N° / Dpto. / Interior

Urbanización

Distrito

Provincia

Departamento

Teléfono fijo o móvil

Correo electrónico

III.- INFORMACIÓN SOLICITADA (Expresión concreta y precisa del pedido)

IV.- DEPENDENCIA QUE POSEA LA INFORMACIÓN

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "x")

Copia Simple

CD

EMAIL

Otro

FIRMA DEL SOLICITANTE O HUELLA DIGITAL

OBSERVACIONES: -----

Nota: Presentar en original y copia

- Decreto Legislativo N° 1353 modificó el artículo 11 del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública, estableciéndose un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, como plazo para que la entidad pública otorgue la información solicitada y 15 días hábiles para interponer el recurso de apelación y 10 días hábiles para resolver por el TTyAIP.
- El artículo N° 17 de la Ley N° 27806 y 27927 que modifica, indica que el solicitante que requiera la información deberá abonar únicamente el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida.



PERÚ

**Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos**

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Uso de mesa de partes
N° 005	Señor: Director del Establecimiento Penitenciario	

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
Primer apellido, segundo apellido y nombres		
Documento de Identidad		
N° DNI (Nacionales)	N° Pasaportes / Carnet de Extranjería (Extranjeros)	
Número de comprobante de pago y fecha de pago, de entidad bancaria		

Ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, al amparo del artículo N° 2 numeral 20 de la Constitución Política del Perú, recurro a su despacho con el fin de solicitarle tenga a bien expedirme el Certificado de Antecedentes Judiciales, para lo cual declaro haber realizado el pago del TUPA correspondiente.

POR LO TANTO:

Señor Director del Establecimiento Penitenciario, solicito a su digno despacho atender mi petición por ser de Justicia.

Ciudad, de de 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

**Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos**

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE LIBERADO	Uso de mesa de partes
N° 006	Señor: Jefe del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos	

DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido, segundo apellido y nombres		
Documento de Identidad		
N° DNI (Nacionales)	N° Pasaportes / Carnet de Extranjería (Extranjeros)	
Número de comprobante de pago y fecha de pago		

Ante usted con el debido respeto me presente y digo:

Que, con el propósito de contar con la Constancia de Liberado, recurro a su despacho, con el propósito de que se me otorgue la constancia de tratamiento del liberado, para lo cual declaro haber realizado el pago de TUPA correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Señor Jefe del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derecho, solicito a usted atender a mi solicitud al considerarla procedente de Justicia.

Ciudad,.....de.....de 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

**Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos**

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CONDUCTA	Uso de mesa de partes
N° 007	Señor: Director del Establecimiento Penitenciario	

DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido, segundo apellido y nombres		
Documento de Identidad		
N° DNI (Nacionales)	N° Pasaportes / Carnet de Extranjería (Extranjeros)	
Número de comprobante de pago y fecha de pago		

Ante usted con el debido respeto me presente y digo:

Que, con el propósito de contar con el Certificado de Conducta, recurro a su despacho, con el propósito de que se me otorgue dicho Certificado, para lo cual declaro haber realizado el pago de TUPA correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Señor Director del Establecimiento Penitenciario, solicito a usted atender a mi solicitud al considerarla procedente de Justicia.

Ciudad, de de 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

**Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos**

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CONDUCTA	Uso de mesa de partes
N° 007.1	Señor: Jefe del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derecho	

DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido, segundo apellido y nombres		
Documento de Identidad		
N° DNI (Nacionales)	N° Pasaportes / Carnet de Extranjería (Extranjeros)	
Número de comprobante de pago y fecha de pago		

Ante usted con el debido respeto me presente y digo:

Que, con el propósito de contar con el Certificado de Conducta, recurro a su despacho, con el propósito de que se me otorgue dicho Certificado, para lo cual declaro haber realizado el pago de TUPA correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Señor Jefe del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derecho, solicito a usted atender a mi solicitud al considerarla procedente de Justicia.

Ciudad,.....de.....de 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

**Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos**

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE RECLUSIÓN	Uso de mesa de partes
N° 008	Señor: Director del Establecimiento Penitenciario	

DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido, segundo apellido y nombres		
Documento de Identidad		
N° DNI (Nacionales)	N° Pasaportes / Carnet de Extranjería (Extranjeros)	
Motivo de la solicitud y N° de Oficio		
Número de comprobante de pago y fecha de pago		

Ante usted con el debido respeto me presente y digo:

Que, al amparo del artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, recurro a su despacho con el fin de solicitarle tenga a bien disponer se me otorgue la Constancia de Reclusión de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual declaro haber realizado el pago de TUPA correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Señor Director del Establecimiento Penitenciario solicito a su digno despacho la atención de mi petición por ser de justicia que espero acceder.

Ciudad,.....de.....de 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

**Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos**

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE TRABAJO	Uso de mesa de partes
N° 009	Señor: Coordinador de Gestión Laboral del Establecimiento Penitenciario	

DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido, segundo apellido y nombres		
Documento de Identidad		
DNI (Nacionales)	N° Pasaportes / Carnet de Extranjería (Extranjeros)	
Número de comprobante de pago y fecha de pago		

Ante usted con el debido respeto me presente y digo:

Que, al amparo del artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, recurro a su despacho con el fin de solicitarle tenga a bien disponer se me otorgue la Constancia de Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual declaro haber realizado el pago de TUPA correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Señor Coordinador de Gestión Laboral del establecimiento penitenciario, solicito a su digno despacho atender mi petición por ser de justicia que espero acceder.

Ciudad,.....de.....de 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIO	Uso de mesa de partes
Nº 009.1	Señor: Director de la Institución Educativa	

DATOS DEL SOLICITANTE					
Primer apellido, segundo apellido y nombres					
Nº DNI (Nacionales)		Nº Pasaportes / Carnet de Extranjería (Extranjeros)		Fecha de Nacimiento	
Establecimiento Penitenciario			Fecha de ingreso		
Delito			Ocupación		
Grado de estudios					
Número de comprobante de pago y fecha de pago					
Nº				Fecha de pago	
Estudios realizados en el interior del Establecimiento Penitenciario					
Centro de Educación Básica Alternativa, CEBA (último ciclo o periodo académico)					
Ciclo Inicial : 1º año _____ 2º año _____					
Ciclo Intermedio : 1º año _____ 2º año _____ 3º año _____					
Ciclo avanzado : 1º año _____ 2º año _____ 3º año _____ 4º año _____					
Centro de Educación Técnico Productiva, CETPRO. (último módulo o especialidad)					
Especialidad técnica				año	

Ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, al amparo del artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Perú, SOLICITO tenga a bien disponer se me otorgue la constancia de estudio de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual declaro haber estudiado y realizado el pago de TUPA correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Señor Director de la Institución Educativa, solicito a usted; atender mi petición por estar con arreglo a Ley.

Ciudad,.....de.....de 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La información descrita en la presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

**Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos**

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CÓMPUTO LABORAL	Uso de mesa de partes
N° 010	Presidente del Consejo Técnico Penitenciario.	

DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido, segundo apellido y nombres		
Documento de Identidad		
N° DNI (Nacionales)	N° Pasaportes / Carnet de Extranjería (Extranjeros)	
Número de comprobante de pago y fecha de pago		

Ante usted con el debido respeto me presente y digo:

Que, al amparo del artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú y del Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal y sus modificatorias recorro a su despacho con la finalidad de solicitarle disponga la conformación del Expediente de Beneficio Penitenciario de para lo cual, Solicito se incorpore en el expediente, el Certificado de Cómputo Laboral correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Señor Presidente solicito a su digno despacho atender mi petición por ser de justicia que espero acceder.

Ciudad,.....de.....de 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

**Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos**

Instituto Nacional Penitenciario

FORMULARIO Nº 010.1	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CÓMPUTO EDUCATIVO	Uso de mesa de partes
	Señor Presidente del Consejo Técnico Penitenciario	

DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido, segundo apellido y nombres			
Fecha de nacimiento	Nº DNI (Nacionales)	Nº Pasaporte o Carnet de Extranjería	
Establecimiento Penitenciario		Fecha de ingreso	
Delito		Ciclo o grado de estudios	
Ocupación laboral (Trabaja en el E.P.)	Pabellón	Taller productivo	
Comprobante de pago TUPA			
Nº	Fecha de pago		
Estudios realizados en el interior del Establecimiento Penitenciario			
Centro de Educación Básica Alternativa, CEBA (último ciclo o periodo académico)			
• Ciclo Inicial : 1º año _____ 2º año _____ • Ciclo Intermedio : 1º año _____ 2º año _____ 3º año _____ • Ciclo avanzado : 1º año _____ 2º año _____ 3º año _____ 4º año _____			
Centro de Educación Técnico Productiva, CETPRO. (último módulo o especialidad)			
• Especialidad _____ - Módulo 1 año: _____ - Módulo 2 año: _____ • Especialidad _____ - Módulo 1 año: _____ - Módulo 2 año: _____		• Especialidad _____ - Módulo 1 año: _____ - Módulo 2 año: _____ • Especialidad _____ - Módulo 1 año: _____ - Módulo 2 año: _____	

Ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo solicitado el Beneficio Penitenciario de _____ y al amparo del artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Perú, SOLICITO tenga a bien disponer se me otorgue el certificado de cómputo educativo de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual declaro haber estudiado y realizado el pago de TUPA correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

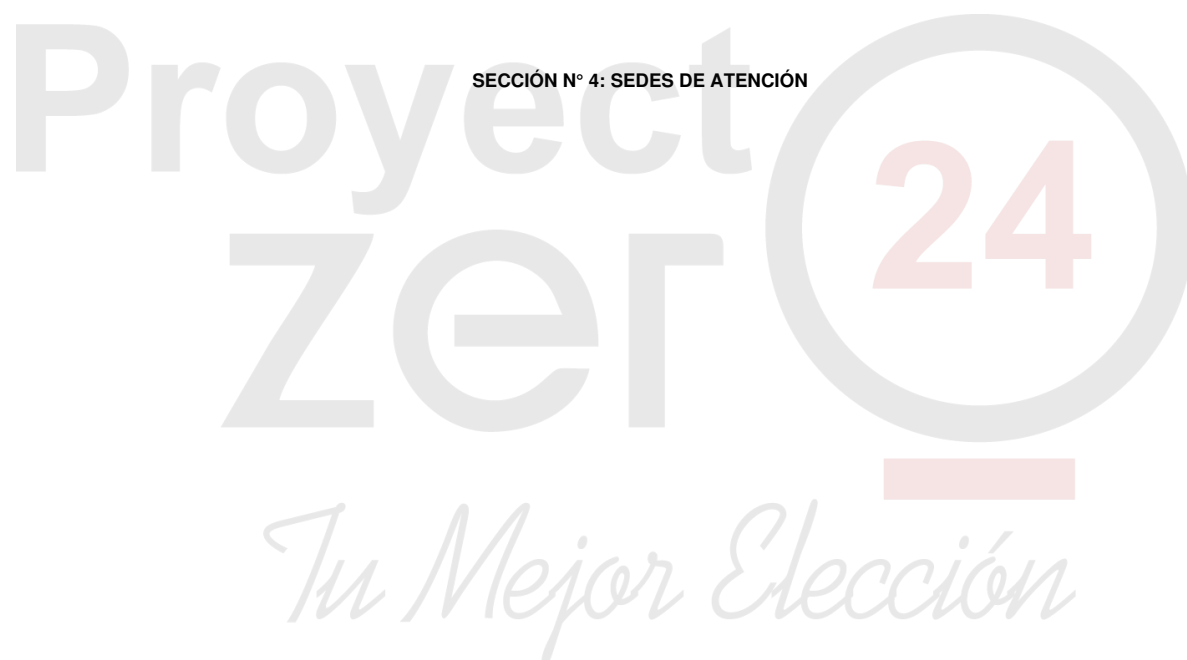
Señor Director de la Institución Educativa, solicito a usted; atender mi petición por estar con arreglo a Ley.

Ciudad,dede 20...

Firma y huella del solicitante

Nota: La información descrita en la presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.

 INPE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO		SOLICITUD N° (No llenar uso solo del área responsable)			
FORMULARIO N° 011	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NOTAS O ESTUDIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS				
SOLICITO: (Marcar sólo un Procedimiento Administrativo)					
☐ 1. Constancia de Estudios		☐ 3. Constancia de Notas (Egresado)			
☐ 2. Constancia de Notas (Alumno)					
COMPROBANTE DE PAGO N°: _____			Fecha de Pago: _____		
La información aquí consignada es considerada una <u>DECLARACIÓN JURADA</u> , <u>sujeta a responsabilidad de ley</u> en caso se detectara la falsedad de lo declarado.			DATOS DEL SOLICITANTE:		
El trámite es personal; de no ser esto posible, podrá iniciarlo el/la Esposo/a, Padres, Hijo/a ó Representante legal con Carta Poder, que deben identificarse con D.N.I o Carnet de Extranjería. Toda persona tiene acceso a información pública.			Nombres y Apellidos: _____		
			Parentesco: _____		
			DNI: _____		
			Mes y Año de culminación de estudios: _____		
			Nivel de Formación Académica: _____		
			Dirección Electrónica: _____		
			Teléfono: _____		
Que, al amparo del artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, recurro a su despacho con el fin de solicitarle tenga a bien disponer se me otorgue la Constancia de Notas o la Constancia de Estudios, Record de Notas, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual declaro haber realizado el pago del TUPA correspondiente.					
POR LO EXPUESTO:					
Señor Director del Centro Nacional de Estudios Crimino					
lógicos y Penitenciarios - Cenecp, solicito a su digno despacho atender mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.					
Callao, _____ de _____ de 20____					
_____ Firma del solicitante					
 INPE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO					
☐ 1. Constancia de Estudios		Fecha: _____ Hora: _____			
☐ 2. Constancia de Notas (Alumno)		Recibido por: _____			
☐ 3. Constancia de Notas (Egresado)		_____ Sello y Firma			



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal del Instituto Nacional Penitenciario	LIMA - LIMA - LIMA - Jr. Carabaya No 456	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Oficina Regional Sur Arequipa	AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA - Av. Siglo XX s/n Cercado - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Altiplano Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Jr. Orkapata No 228 - Puno	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Centro Huancayo	HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN - Jr. Cusco No 490 Esquina con calle Arequipa, Cercado - Huancayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Oficina Regional Nor Oriente San Martin	TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - Jr. Gregorio Delgado N° 450	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional Lima	LIMA - LIMA - LIMA - Av. Abancay S/N Cdra. 5, Edificio Anselmo Barreto Lima	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
Oficina Regional Norte Chiclayo	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Calle Manco Cápac No 450 - Chiclayo	Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00. Sábados de 09:00 a 18:00.
Oficina Regional Sur Oriente Cusco	SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - Calle Humbolt A-9 Urbanización Bancopata - distrito de Santiago - Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Prolongación Centenario S/N AA. HH. Acapulco - (Frente al Establecimiento Penitenciario del Callao)	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
MAC Ayacucho	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - Terrapuerto Municipal Libertadores de América – Nivel 2 Av. Pérez de Cuellar S/N – Los Artesanos	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Arequipa	PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA - Centro Comercial Mall Aventura Porongoché – Nivel 2 Av. Porongoché N° 500	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Centro Comercial Real Plaza – Nivel 2 Av. Evitamiento Norte 1A	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Callao	BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO - Centro Comercial Mall Plaza Bellavista – Sótano Av. Oscar Benavides N° 3866, Urb. El Águila	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Ancash	CHIMBOTE - SANTA - ANCASH - Centro Comercial Megaplaza Chimbote – Nivel 2 Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 2964	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Huánuco	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO - Centro Comercial Real Plaza – Piso 1 Jr. Independencia N° 1601	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Junín	HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN - Centro Comercial Open Plaza Huancayo Av. Ferrocarril N° 146-150, esquina con Prolongación San Carlos N° 136	Lunes a Viernes de 08:30 a 23:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Puno	JULIACA - SAN ROMAN - PUNO - Centro Comercial Real Plaza Juliaca Jr San Martín 218 Urb. Cercado	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Lima Este	SANTA ANITA - LIMA - LIMA - Centro Comercial Mall Aventura Santa Anita – Nivel 2 Av. Carretera Central N° 111	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Lima Norte	COMAS - LIMA - LIMA - Centro Comercial Mallplaza Comas – Sótano 1 Av. Los Ángeles N° 602, Sótano 1 Urb. El Álamo	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Lima SUR	SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA - Centro Comercial Open Plaza Atocongo – Nivel 2 Av. Circunvalación N° 1801	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:00. Sábados de 08:30 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

MAC Loreto	PUNCHANA - MAYNAS - LORETO - Terminal de ENAPU – Nivel 1Av. La Marina N° 1338	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Moquegua	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - Centro Comercial Plaza Center Moquegua (costado de tienda Plaza Vea) Av. Circunvalación 1B Sub lote 1-A Fundo Gramadal	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Centro Comercial Real Plaza – Nivel 1 Av. Sánchez Cerro N° 234	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
MAC Ucayali	YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - Centro Comercial Real Plaza Pucallpa – Nivel 2 Av. Centenario N° 1642	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 13:00.
Sede Lampa	LIMA - LIMA - LIMA - Pasaje Acuña 127 séptimo piso Cercado de Lima Ref. (a dos cuadras de la Plaza de Armas de Lima)	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Oficina Regional Oriente Pucallpa	AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO - Jr. Wiracocha N° 261 - Perú	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Establecimiento Penitenciario de Ancon I	ANCON - LIMA - LIMA - Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ancon II	ANCON - LIMA - LIMA - Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos	CHORRILLOS - LIMA - LIMA - Av. Defensores del Morro (ex Huaylas) s/n cuadra10 - Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Barbadillo	ATE - LIMA - LIMA - Av. Principal s/n AA.HH Velasco Alvarado - Ate Vitarte	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ica	ICA - ICA - ICA - Caserío Cachiche s/n - Ica	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos	CHORRILLOS - LIMA - LIMA - Av. Defensores del Morro (ex huaylas) s/n cuadra10 - Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Callao	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Prolongación Centenario s/n - AA.HH. Acapulco – Callao	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cañete	NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA - Cantera Alta, Nuevo Imperial	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chimbote	CHIMBOTE - SANTA - ANCASH - Centro Poblado de Cambio Puente	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chincha	PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA - Localidad de Pampa de Noco S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huacho	HUACHO - HUAURA - LIMA - Av. Industrial S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huaral	AUCALLAMA - HUARAL - LIMA - Comunidad Campesina Aucallama	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huaraz	HUARAZ - HUARAZ - ANCASH - Av. Bolognesi S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lurigancho	SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Av. El Sol S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro	SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Av. Santa Rosa S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima	CHORRILLOS - LIMA - LIMA - Av. Caminos del Inca s/n (ex-cuartel Tarapacá), Urb. San Juan	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Virgen de la Merced	SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera Cdra. De la Av. El Sol	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Fundo Huacariz	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
	PICSI - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Distrito de	

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario de Chiclayo	Picsi	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chota	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA - Av. Inca Garcilaso de la Vega N°235	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Jaén	JAEN - JAEN - CAJAMARCA - Av. Mariano Melgar N°120	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Sullana	SULLANA - SULLANA - PIURA - Calle María Auxiliadora N° 101	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo	HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Centro Poblado El Milagro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pacasmayo	SAN PEDRO DE LLOC - PACASMAYO - LA LIBERTAD - Calle Ancash N° 880	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Piura	CASTILLA - PIURA - PIURA - Caserío Río Seco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de San Ignacio	SAN IGNACIO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA - Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Trujillo	HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Centro Poblado El Milagro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tumbes	TUMBES - TUMBES - TUMBES - Km 9 Carretera Puerto Pizarro	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cochamarca	VICCO - PASCO - PASCO - Comunidad Campesina de Vicco	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huánuco	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO - Caserío Potracancha Cayhuayna S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cerro de Pasco	SIMON BOLIVAR - PASCO - PASCO - Av. Las Malvinas S/N Barrio Buenos Aires	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pucallpa	CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - Carretera Federico Basadre Km 11.800 - Pucallpa	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Ayacucho	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - HUAMANGA - AYACUCHO - Caserío Yanamilla	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo	CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN - Calle Las Corvinas S/N, La Merced	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Concepción	CONCEPCION - CONCEPCION - JUNIN - Barrio Tambo Alape S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancavelica	HUANCVELICA - HUANCVELICA - HUANCVELICA - Av. San Juan Evangelista N° 409 Ascención	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huancayo	HUAMANCACA CHICO - CHUPACA - JUNIN - Av. 28 de Julio S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Huanta	HUANTA - HUANTA - AYACUCHO - Jirón Gervasio Santillana N° 914	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres Jauja	JAUIJA - JAUIJA - JUNIN - Jirón Alfonso Ugarte N° 1050	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de La Oroya	SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNIN - Av. Grau 1101	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario La Río Negro	RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN - Av. Centenario S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarma	TARMA - TARMA - JUNIN - Jr. Leoncio Prado N° 123	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Abancay	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC - Av. Díaz Barcena S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**

Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas	- Jr. Ayacucho N° 685	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Cusco	SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO - Av. de la Cultura Km 5.5	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Cusco	SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO - Av. de la Cultura Km 5.5	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - Carretera La Joya Km 3.5	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Quillabamba	SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO - Av. Nicanor Larrea S/N - Quillabamba	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Sicuani	SICUANI - CANCHIS - CUSCO - Av. Centenario N° 530	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Arequipa	SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA - Quebrada la Chuca S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Camaná	MARISCAL CACERES - CAMANA - AREQUIPA - Av. Bolognesi, Mz. S, Lt.1, zona C, Centro Poblado Pucchún	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moquegua	SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - Av. Andrés Avelino Cáceres S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa	SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA - Quebrada la Chuca S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna	POCOLLAY - TACNA - TACNA - Prolongación Av. Reynoso S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tacna	POCOLLAY - TACNA - TACNA - Prolongación Av. Reynoso S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande	BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS - Av. Daniel Alcides Carrión 772 Urb. Ganchillo.	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas	HUANCAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS - Comunidad de Huancas Km. 12	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Juanjuí	JUANJUI - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN - Jr. Huallaga cuadra 20 S/N Juanjuicilli Parte Alta Juanjuí	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Moyobamba	MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN - Sector Shango Parte Alta Barrio Belén	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario Anexo de Iquitos	BELEN - MAYNAS - LORETO - Av. Guardia Republicana N° 700	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo	LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - Jr. Almendras S/N Sector Pampas de Sananguillo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Tarapoto	TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - Av. Circunvalación Cdra. 11 Partido Alto	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Iquitos	BELEN - MAYNAS - LORETO - Av. Guardia Republicana N° 700	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas	YURIMAGUAS - ALTO AMAZONAS - LORETO - Av. Anastasio Jáuregui N° 901	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Challapalca	TARATA - TARATA - TACNA - Carretera Tarata S/N - Challapalca	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Juliaca	JULIACA - SAN ROMAN - PUNO - Av. José Santos Chocano s/n la Capilla	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Lampa	LAMPA - LAMPA - PUNO - Av. Enrique Torres Belón s/n, Urb. Barrio abajo	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.
Establecimiento Penitenciario de Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Av. Tiquillaca S/N	Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15.